Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Quillota, 12 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 388 /VISTOS:

1.- Ord. N°03/2023 de 05 de enero de 2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita autorizar emisión Decreto Alcaldicio que rectifique D.A. Nº11.802 de 30.12.2022 que adjudicó la Licitación Pública **ID 2831-63-LR22** "**Concesión Bien Inmueble de Administración Municipal, comuna de Quillota**" y modifique el D.A. N°10.614 de 17.11.2022, que aprobó Bases de la Licitación Pública antes mencionada, en los siguientes aspectos:

1.- Rectificase del D.A N°11.802 de 30.12.2022, en el Visto 3 y Numerando PRIMERO de la parte resolutiva:

DONDE DICE:

Licitación Pública ID 2831-63-LP22

DEBE DECIR:

Licitación Pública ID 2831-63-LR22

2.- Modifícase el Numerando Quinto del D.A. N°10.614 de 17.11.2022, de la parte resolutiva, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

QUINTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio, a la siguiente funcionaria:

- MARCELO MERINO MICHEL, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES o quien le subrogue.

DEBE DECIR:

QUINTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio, al siguiente funcionario:

- FERNANDO GARCÍA CORVALÁN, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o quien le subrogue.

2.- D.A Nº11.802 de 30.12.2022, que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-63-LR22 "**Concesión Bien Inmueble de Administración Municipal**";

3.- D.A. N°10.614 de 17.11.2022, que aprobó Bases de la Licitación Pública ID 2831-63-LR22 "**Concesión Bien Inmueble de Administración Municipal**";

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Jurídico 8. Presupuesto. 9. ITS (Fernando Garcia)

OCS/DMB/camv/aoc-

Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

D E C R E T O

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Visto 3 y Numerando PRIMERO de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°11.802 de 30.12.2022, en los siguientes aspectos:

DONDE DICE:

Licitación Pública ID 2831-63-LP22

DEBE DECIR:

Licitación Pública ID 2831-63-LR22

SEGUNDO: **MODIFÍCASE** el Numerando Quinto de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°10.614 de 17.11.2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

QUINTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio, a la siguiente funcionaria:

- MARCELO MERINO MICHEL, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES o quien le subrogue.

DEBE DECIR:

QUINTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio al siguiente funcionario:

- FERNANDO GARCÍA CORVALÁN, DIRECTOR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o quien le subrogue.

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Jurídico 8. Presupuesto. 9. ITS (Fernando Garcia)

OCS/DMB/camv/aoc-

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nº11.802 de 30.12.2022 y el D.A. N°10.614 de 17.11.2022, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

CUARTO: **ADJÚNTESE** copia de estos documentos en el registro SIMGE del Decreto Alcaldicio Nº11.802 de 30.12.2022 y el D.A. N°10.614 de 17.11.2022.

QUINTO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Jurídico 8. Presupuesto. 9. ITS (Fernando Garcia)

OCS/DMB/camv/aoc-